

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2009.

Presidente:

D. Juan Cañadas Avivar (PSOE)

Vocales asistentes:

D^a. Isabel Mañas Blázquez (PSOE)

D^a. M^a José Romero Alfaro (PSOE)

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D^a. Amparo GarvÍ Garrido (PP)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día siete de octubre de dos mil nueve se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedaneó Don Juan Cañadas Avivar, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con

fecha 9 de Julio de 2009, no presentándose observación alguna, siendo aprobada la misma por unanimidad de la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- ESCRITO PRESENTADO POR CULTURAL DEPORTIVO AGUAS NUEVAS SOLICITANDO COLABORACION EATIM AGUAS NUEVAS TEMPORADA FUTBOL 2009/2010.- Leído el escrito de fecha de entrada 14 de Julio de 2009 presentado por el Club Cultural Deportivo Aguas Nuevas por el que pone en conocimiento de esta Junta Vecinal los objetivos del Club para la temporada 2009/2010, y a través del cual solicitan de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas la continuidad en la colaboración que viene teniendo durante todas las últimas temporadas de fútbol para la temporada actual 2009/2010.

La Junta Vecinal acuerda solicitar del mencionado Club una Memoria Económica en la que se reflejen los gastos e ingresos que se prevén del mencionado Club para la temporada 2009/2010 a fin de que esta Entidad Local estudie la cantidad a subvencionar para cubrir parte de los mencionados gastos.

TERCERO.- PADRON TASA BASURAS 2SEM/2009.- A continuación se da a conocer a los miembros de la Junta Vecinal el Padrón de la Tasa de Basuras correspondiente al periodo 2^a Semestre de 2009, cuyo importe total asciende a 20.192,00 €, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

CUARTO.- PRESUPUESTO ORDINARIO EATIM AGUAS NUEVAS AÑO 2009.- De orden del Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, que presenta la Alcaldía, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Corporación, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros	Euros
1	Gastos de personal	325.200,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	748.800,00	
3	Gastos financieros	3.000,00	
4	Transferencias corrientes	270.100,00	
	Total operaciones corrientes		1.347.100,00
6	Inversiones reales	566.000,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	11.000,00	
	Total operaciones de capital		577.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		1.924.100,00

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros	Euros
1	Impuestos directos	360.500,00	
2	Impuestos indirectos	259.000,00	
3	Tasas y otros ingresos	191.600,00	
4	Transferencias corrientes	900.000,00	
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00	
	Total operaciones corrientes		1.725.600,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	198.500,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	Total operaciones de capital		198.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		1.924.100,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL:

	Estado de gastos Euros	Estado de ingresos Euros
Presupuesto de la Entidad local	1.924.100,00	1.924.100,00
Presupuestos Organismos Autónomos:	0,00	0,00
Total	1.924.100,00	1.924.100,00
Estados de previsión de Sociedades Mercantiles:	0,00	0,00
Total	1.924.100,00	1.924.100,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	1.924.100,00	1.924.100,00

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2009.- Vista la propuesta de modificación de créditos, financiada con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo establecido en las bases de Ejecución del Presupuesto, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Ampliar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

680.5 Inversiones Bienes Inmuebles	1.100,00 €
600.5 Inversiones Infraestructura	158.027,71 €
210.4 (Reparaciones, Mantenimiento y Conservación Servicios)	71.000,00 €
220.4 (Adquisición Material Servicios Municipales)	15.000,00 €
221.4 (Suministros Electricidad, Combustible, etc.)	36.000,00 €
222.4 (Comunicaciones Teléfono, Vía Digital, etc)	700,00 €
226.4 (Actividades Socio-Culturales y Gastos varios)	12.000,00 €
227.4 (Trabajos realizados por otras empresas)	52.000,00 €
600.5 (Inversiones Infraestructura)	24.000,00 €
	371.827,71 €

2.- Financiar dicha ampliación con los siguientes recursos afectados:

Remanente de Tesorería año anterior	<u>371.827,71 €</u>
	371.827,71 €

SEXO.- CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2008.-
CUENTA GENERAL 2008: Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por el señor Alcalde-Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990.

Considerando que la Cuenta General ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, con el siguiente resumen:

		Euros
<i>Remanente de tesorería total</i>	+	472.708,88
<i>Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada</i>	-	-----
<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>		472.708,88
<i>Resultado presupuestario ajustado:</i>		57.471,20
<i>Resultado del ejercicio:</i>		-90.028,80
TOTAL ACTIVO		3.064.326,80
TOTAL PASIVO		3.064.326,80

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2008.- *Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2008, informada por la Intervención, se da cuenta a la Junta Vecinal, según el siguiente resumen:*

		Euros
<i>1. Derechos reconocidos netos</i>	+	1.318.404,66
<i>2. Obligaciones reconocidas netas</i>	-	1.408.433,46
<i>3. Resultado presupuestario (1-2)</i>		- 90.028,80
<i>Ajustes:</i>		
<i>4. Desviaciones positivas de financiación</i>	-	
<i>5. Desviaciones negativas de financiación</i>	+	
<i>6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería</i>	+	147.500,00
<i>7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6):¹</i>		57.471,20

El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

		Euros
<i>1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:</i>		
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	---
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	6.669,58
- De recursos de otros entes públicos	+	---
- De otras operaciones no presupuestarias	+	---
- Saldos de dudoso cobro	-	---
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	20.300,49
TOTAL (A)		- 13.630,91

		Euros
<i>2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:</i>		
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	76.003,00
-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	3.116,21
-De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos	+	---
-De otras operaciones no presupuestarias	+	30.884,00
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	---
TOTAL (B)		110.003,21

		Euros
<i>3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio (C)</i>	+	596.343,00

		Euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (A - B + C)		472.708,88

Siendo las desviaciones acumuladas de financiación positivas de gastos con financiación afectada hasta la fecha de liquidación del Presupuesto de 2008, el remanente de tesorería se cualifica de la siguiente forma:

		Euros
<i>1. Remanente de tesorería total</i>		472.708,88
<i>2. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada</i>		-
	--	
<i>3. Remanente de tesorería para gastos generales (1-2)</i>		472.708,88

SEPTIMO.- LIQUIDACION RECAUDACION PISCINA MUNICIPAL 2009.- Dada cuenta de la liquidación de la recaudación de la Piscina Municipal de la localidad durante la temporada de verano 2009, según el siguiente detalle, queda aprobada la misma por la unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal:

Entradas entregadas.....	18.455,00
Entrega a caja monedas sueltas	50,00
Entradas devueltas	-1.557,00
Entradas y bonos vendidas en taquilla	16.948,00
Devolución entrega a caja monedas sueltas....	50,00
Cantidades ingresadas a cuenta recaudación...	16.905,50
DIFERENCIA	+7,50

Entradas y bonos vendidos en Taquilla.....	16.948,00 €
Bonos vendidos en Ayuntamiento.....	440,00 €
Total Recaudación.....	17.388,00 €

OCTAVO.- PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA.- Dado a conocer a los miembros de la Junta Vecinal el Decreto 65/2009, de 26 de mayo de 2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha, así como la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar las ayudas convocadas al efecto para la ejecución de las obras consistentes en: “Trabajos de Mantenimiento del Entorno Urbano y de Servicios de la Comunidad”, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la ejecución de la obra consistente en “Trabajos de Mantenimiento del Entorno Urbano y de Servicios de la Comunidad”.
- 2.- Abrir un nuevo plazo para la inscripción de trabajadores con credencial de empleo para su contratación para la obra descrita.
- 3.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que puedan surgir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha.

NOVENO.- RECTIFICACION CERTIFICACION (LIQUIDACION) DE OBRAS DE REFORMA CENTRO DE SALUD.- Dada cuenta de la Certificación-Liquidación de las obras de “Ampliación y Reforma del Centro de Salud” en Aguas Nuevas, firmada por el Técnico D. Rafael Ruiz Cebrián, por importe de 8.527,23 €, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad dar su aprobación a la misma, debiendo enviarla a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para los trámites oportunos, todo ello al estar financiada la ejecución de la citada obra por dicha Consejería.

Dicha certificación sustituye a la aprobada en fecha 9 de Julio de 2009, por importe de 10.032,03 €, quedando rectificado dicho acuerdo.

DECIMO.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE APROBACIÓN.- Vista la relación de recibos y facturas pendientes de pago número 7/2009, por importe de 151.119,60 €, la Junta Vecinal da su aprobación a la misma.

DECIMO-PRIMERO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 102/2009 a 119/2009, y los Decreto de la Alcaldía número 20/2009 a 24/2009 toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- *No hay.*

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, firmando todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.